MIRLE I. CURIEL CORREA

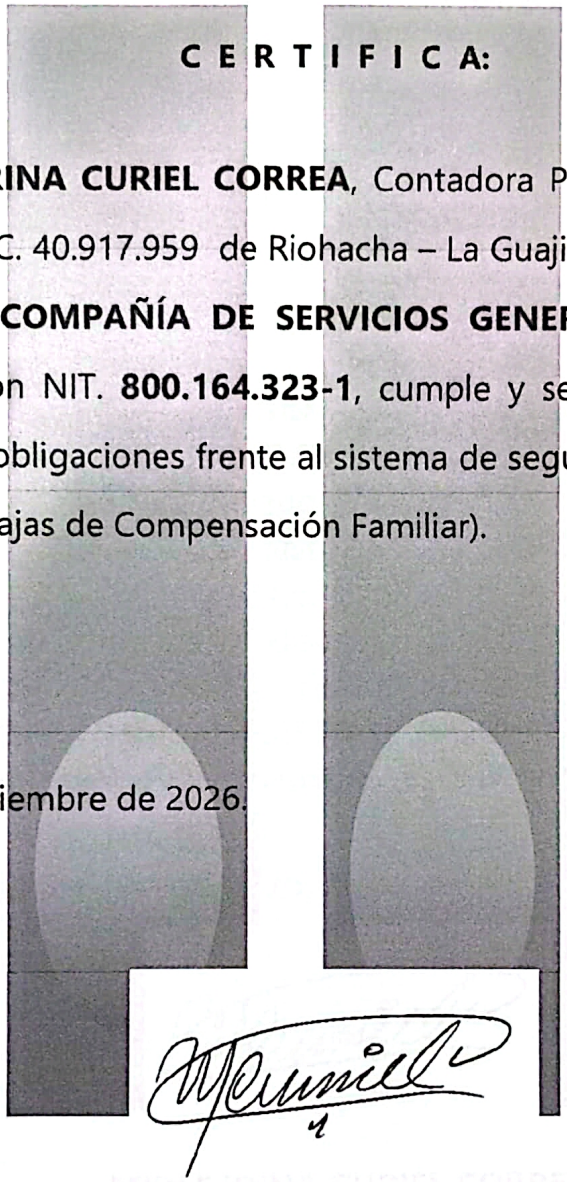
CONTADORA PÚBLICA TITULADA ESP. EN REVISORÍA FISCAL, MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Servicios:
Asesorías Contables
Asesorías Tributarias
Auditorías Internas y Externas

C E R T I F I C A:

Yo **MIRLE IRINA CURIEL CORREA**, Contadora Pública Matricula No. 24.402 -T y C.C. 40.917.959 de Riohacha – La Guajira, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT. **800.164.323-1**, cumple y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar).

Riohacha, noviembre de 2026.



MIRLE IRINA CURIEL CORREA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA

Calle 34 # 7D - 50 - Cel. 3157264031 -
Riohacha - La Guajira

Powered by CamScanner

MIRLE I. CURIEL CORREA

CONTADORA PÚBLICA TITULADA ESP. EN REVISORÍA FISCAL, MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Servicios:
Asesorías Contables
Asesorías Tributarias
Auditorías Internas y Externas

Mat. No. 24.402-T

C E R T I F I C A D O

Yo **MIRLE IRINA CURIEL CORREA**, Contadora Pública Matricula No. 24,402-T y C.C. 40.917.959 de Riohacha – La Guajira, hago constar que la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** con NIT **No. 800.164.323-1**, se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales y esta acogida al **Decreto 862 de Abril 26 de 2013** de acuerdo a su **Artículo 8 (EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES), el cual empezó a regir desde el primero de Mayo 2013.**

Riohacha, noviembre de 2026.

MIRLE IRINA CURIEL CORREA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
Mat. No. 24.402-T

Calle 34 # 7D - 50 - Cel. 3157264031 -
Riohacha - La Guajira

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA





TARJETA PROFESIONAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
BC94A1B4D111B647

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRLE IRINA CURIEL CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40917959 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 24402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 13:45:35
Recibo No. S000713762, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wbgbuSCnFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Nit : 800164323-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 19118
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1991
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NRO. 3-56
Barrio : ARRIBA
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : comserviciosltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6057310202
Teléfono comercial 2 : 3166264108
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NRO. 3-56
Barrio : ARRIBA
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : comserviciosltda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 426 del 19 de abril de 1991 de la Notaria Unica De Riohacha de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1991, con el No. 385 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARRENDAUTOS RODRIGUEZ SALAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1524 del 22 de septiembre de 1992 de la Notaria Uca. De Riohacha inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1992, con el No. 978 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 122 del 25 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Riohacha inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1996, con el No. 2419 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1352 del 01 de octubre de 1997 de la Notaria 1a. De Riohacha inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 1997, con el No. 2856 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 378 del 03 de abril de 2001 de la Notaria 1era De Riohacha inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2001, con el No. 10501 del Libro IX, se decretó COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARI

Por Escritura Pública No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002, con el No. 11222 del Libro IX, se decretó OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002, con el No. 11223 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 322 del 23 de abril de 2003 de la Notaria 01 De Riohacha inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2003, con el No. 12081 del Libro IX, se decretó OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 952 del 19 de octubre de 2004 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2004, con el No. 13018 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 215 del 01 de marzo de 2010 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2010, con el No. 16753 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013, con el No. 19950 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013, con el No. 19951 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 861 del 13 de julio de 2015 de la Notaria Primera de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2015, con el No. 22972 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 529 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 23971 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 1 del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2017, con el No. 26700 del Libro IX, se decretó AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Por Escritura Pública No. 1 del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019, con el No. 28631 del Libro IX, se decretó ASIGNACION DE FACULTADES

Por Escritura Pública No. 213 del 13 de marzo de 2023 de la Notaria Primera De Riohacha de Riohacha, inscrito

en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023, con el No. 36197 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS SE LE ADJUDICAN EL 46 % DE LAS CUOTAS DE GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL REPRESENTADA EN 46.000.000 A LA SEÑORA ODALIS SALAS ROSADO QUIEN ENTRARIA COMO NUEVA SOCIA

Por Acta No. 2 del 11 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 37915 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLAICION TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Prestación de servicios generales, tales como: Aseo lavandería, recepción, mensajería, servicio de cafetería, administración de edificios, suministro de personal técnico calificado en forma temporal a empresas de constitución; mantenimiento de instalaciones fabriles tales como: Mecánicos, latoneros, pintores, soldadores, tuberos maestros de obras civiles, conductores, servicio de cafetería, casinos comedores, etc. Suministro de personal temporal para el servicio de se cretariado comercial, jardineros, meseros y otros servicios no calificados. Asimismo la empresa podrá prestar servicio de transporte de personal, servicio de vigilancia, venta de repuestos automotores, proveer útiles de aseo personal y de oficinas, suministro de artículos de primera necesidad, tales como: Carnes, granos, ranchos, venta y dotación de elementos de seguridad industrial, suministro y dotación de uniformes, venta de toda clase de materiales eléctricos, transformadores, re des eléctricas, venta de aceites dieléctricos para transformadores y soldadura y en general, desarrollar toda clase de actividades relacionadas con el objeto social descrito. Venta y suministro de elementos odontológicos, medico quirúrgicos, de laboratorio y dotaciones clínico hospitalarios. B) así mismo la prestación y servicio de fumigaciones a entidades publicas y privadas, para el control de plagas, insectos y roedores. Prestacion de servicios a personal tecnico y especializado tales como auxiliares de laboratorio, bacteriologos, citologos, tecnicos en rayos x, medicos, auxilares de enfermeria, enfermeras, fisioterapeutas, odontologos, camilleros, auxiliares de saneamiento, trabajadora social.C)venta de harina de trigo al por mayor de igual manera de arroz y aceite de cocina.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL	CC. 19135746
Nro. Cuotas: 49	Valor $ 49.000.000,00
ODALIS SALAS ROSADO	CC. 40912222
Nro. Cuotas: 46	Valor $ 46.000.000,00
NERLYS VANGRIEKEN PESQUERA	CC. 40935402
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 5.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 100.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente o el sugerente en su defecto tendrán las siguientes funciones; enajenar, gravar, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad designar apoderados cuando ellos se requieran suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dar o recibir dinero en mutuo negociar toda clase de títulos valores y en general ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad.Contratar sin limite de cuantia

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019 con el No. 29620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL	C.C. No. 19.135.746

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 37821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRLE IRINA CURIEL CORREA	C.C. No. 40.917.959	24402-T

PODERES

la empresa Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda. a través de su representante legal ha solicitado a la sociedad le confiere facultades para darle poder a la señora DANIRIS ELENA TORREGROSA Fandiño Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.118.849.025 de Riohacha, asistente de personal de Recursos Humanos de Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda., para que represente a la empresa Judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tenga que llevar acabo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y/o antes cualquier entidad que lo requiera.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 467 del 27 de marzo de 1992 de la Notaria Unica Riohacha	728 del 13 de abril de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 1524 del 22 de septiembre de 1992 de la Notaria Uca. De Riohacha	978 del 22 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 122 del 25 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Riohacha	2419 del 30 de enero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1352 del 01 de octubre de 1997 de la Notaria 1a. De Riohacha	2856 del 02 de octubre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 378 del 03 de abril de 2001 de la Notaria 1era De Riohacha	10501 del 06 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha.	11222 del 06 de marzo de 2002 del libro IX

*) E.P. No. 230 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 01 De Riohacha. Riohacha — 11223 del 06 de marzo de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 322 del 23 de abril de 2003 de la Notaria 01 De Riohacha — 12081 del 28 de abril de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 952 del 19 de octubre de 2004 de la Notaria Primera Riohacha — 13018 del 20 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 215 del 01 de marzo de 2010 de la Notaria Primera Riohacha — 16753 del 02 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria — 19950 del 20 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 3 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria — 19951 del 20 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 861 del 13 de julio de 2015 de la Notaria Primera Riohacha — 22972 del 14 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 529 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria Riohacha — 23971 del 13 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria — 26700 del 17 de agosto de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1 del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria Riohacha — 28631 del 27 de febrero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 213 del 13 de marzo de 2023 de la Notaria Primera De Riohacha Riohacha — 36197 del 13 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 11 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria — 37915 del 06 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: N8121 N8130

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPANIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
Matrícula No.: 42882
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 1991
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 NRO. 3-56
Barrio : ARRIBA
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.025.348.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7830.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante escritura pública numero 201 de fecha 25 de febrero de 2019, le confiere poder a la señora yoleidis johanna jimenez coronado, identificada con cedula de ciudadania n. 10.939.505 de riohacha, jefe personal de compañía de servicios generales del caribe LTDA y gina patricia lopez rosado, identificada con cedula de ciudadanis n. 26.945.822 de valledupar, asistente de personal de recursos humanos de compañía de servicios generales del caribe LTDA, para que representen a la empresa judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tengan que llevar a cabo ante el ministerio de trabajo y seguridad social y/o ante cualquier entidad que lo requiera
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx la empresa Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda. a través de su representante legal ha solicitado a la sociedad le confiere facultades para darle poder a la señora DANIRIS ELENA TORREGROSA Fandiño Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.118.849.025 de Riohacha, asistente de personal de Recursos Humanos de Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda., para que represente a la empresa Judicial y extrajudicialmente en los procesos de conciliaciones laborales que se tenga que llevar acabo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y/o antes cualquier entidad que lo requiera.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 06/11/2026 - 13:45:35
Recibo No. S000713762, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wbgbuSCnFQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****